



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

N<sup>o</sup> 926 -2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 14 DIC 2016

**VISTO:** El Informe N° 1749-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, con Reg. Doc. N° 266622 y Reg. Exp. N° 205446; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con Resolución Gerencial General Regional N° 908-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, que resuelve conformar el comité de recepción de obra: “Mejoramiento de los Servicios de Salud Santa Ana, de la Micro Red Santa Ana, Red Huancavelica”, integrado por:

<b>Presidente</b>	Ing. Eduardo F. Canchari Carbajal
<b>Primer Miembro</b>	CPC. Edith Cahuana Espinoza
<b>Segundo Miembro</b>	Ing. Rubén Sánchez Castro
<b>Tercer Miembro</b>	Arq. Saúl Paulino Quispe Gonzales
<b>Miembro Suplente</b>	Ing. José Antonio Torres Sueldo

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a través del Informe N° 1749-2016/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, de fecha 13 de diciembre del 2016, solicitan incluir a los profesionales de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, para que integren el comité de recepción de la obra “Mejoramiento de los Servicios de Salud Santa Ana, de la Micro Red Santa Ana, Red Huancavelica”, con Código de SNIP N° 142357, que serán responsables de verificar el equipamiento, infraestructura y que la obra se haya ejecutado según los planos y expediente técnico, por lo que se expide el presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1.- INCLUIR** dentro del Comité de Recepción de la obra: “Mejoramiento de los Servicios de Salud del Centro de Salud Santa Ana, de la Micro Red Santa Ana, Red Huancavelica”, con Código de SNIP N° 142357, aprobado mediante Resolución Gerencial





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 926-2016/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 14 DIC 2016

General Regional 908-2016/GOB.REG.HVCA/GGR, a los siguientes profesionales:

Cuarto Miembro	Arq. Marco Antonio Arizapana Almonacid (DIRESA)
Quinto Miembro	Tec. Mto. Lorenzo Mallqui Córdova (DIRESA)

**ARTICULO 2°.-** El Comité conformado desarrollará sus actividades conforme a los dispositivos legales que rigen sobre el particular, bajo responsabilidad.

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y miembros del Comité, para los fines de Ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

  
Ing. Grober Enrique Flores Barrera  
GERENTE GENERAL REGIONAL

